



Región de Murcia  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
POR LA QUE SE CONCEDE EL PREMIO “GIL SÁEZ PACHECO” A LAS  
BUENAS PRÁCTICAS EN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD REALIZADAS EN EL  
AÑO 2025**

Por Orden de 23 de mayo de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se establecen las bases reguladoras del Premio “Gil Sáez Pacheco” a las Buenas Prácticas en Atención a la Diversidad (BORM nº 127, de 4 de junio). Al amparo de la citada Orden se convoca, con fecha 26 de febrero de 2026, el Premio “Gil Sáez Pacheco” a las Buenas Prácticas en Atención a la Diversidad realizadas en el año 2025.

Por Orden de 25 de junio de 2026, de la Consejería de Educación y Formación Profesional, se nombra a los miembros del jurado para el estudio y valoración de las candidaturas, constituyéndose válidamente el 30 de junio de 2026.

Valoradas y examinadas las candidaturas; vista la propuesta de concesión formulada por el órgano instructor del procedimiento; conforme con lo establecido en el artículo 7 de la orden de convocatoria y a propuesta del Director General de Atención a la Diversidad,

**DISPONGO:**

**Primero.-** Conceder el premio “Gil Sáez Pacheco” a las buenas prácticas en atención a la diversidad realizadas en el año 2025, al *EOEP MAR MENOR*, por su proyecto “*DOG’S ORIENTA: Un día, un perro entra en tu vida y lo cambia todo*”.

**Segundo.-** Otorgar mención especial al *CEE LAS BOQUERAS* por el proyecto “*Modelo integral de acompañamiento, formación, recursos accesibles y apoyo especializado para la inclusión del alumnado con TEA*”.

**Tercero.-** Publicar la presente Orden en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional, a efectos de notificación.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses a contar, en ambos casos, a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

*Murcia, a (fecha de la firma electrónica que figura al margen)*

**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

Víctor Javier Marín Navarro

